

VISTOS: la Hoja de Elevación Nº 000329-2025-UE005/MC de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque; el Memorando N° 002941-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000935-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 089-2018-MC, se dispone que la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque depende de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 000158-2024-MC, se designa temporalmente al señor Carlos Eduardo Wester La Torre, entre otro, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura:

Que, mediante la Hoja de Elevación Nº 000329-2025-UE005/MC, el señor Carlos Eduardo Wester La Torre señala que hará uso de su descanso vacacional del 21 al 27 de julio de 2025; por lo que, propone que las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque sean asumidas por el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines;

Que, considerando que, con el Memorando N° 002941-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde que se le designe temporalmente, del 21 al 27 de julio de 2025, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp-Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 21 al 27 de julio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 21 al 27 de julio de 2025, al señor **ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura